

NIVEL DE ALERTA 2 EN TODO ARAGÓN: NUEVAS MEDIDAS PARA CONTROLAR EL COVID-19

TRES HÁBITOS BÁSICOS PARA EL DÍA A DÍA



Uso obligatorio
de la mascarilla



Distancia
interpersonal



Lavado de
manos

Reuniones sociales

Las reuniones en el ámbito privado o familiar no podrán superar el número de 6 personas, independientemente de que se realicen en espacios públicos o privados.

Hostelería y restauración

El horario de funcionamiento no podrá exceder de las **23:00 horas**, salvo los servicios de entrega a domicilio. Se establece un **aforo máximo del 50%** tanto en el interior como en el exterior. En ambos casos solo se permite **consumo sentado en mesa** y en grupos que no superen las 6 personas, con una distancia de 1,5 metros entre sillas de diferentes mesas.

Alcohol y tabaco

Queda prohibido el **consumo colectivo** de bebidas en la calle o en espacios públicos ajenos a la hostelería, así como la venta de alcohol **entre las 22 y las 8 h**, salvo en hostelería para consumo en el local.

No se puede fumar en la vía pública o al aire libre si no se puede respetar una distancia mínima de dos metros.

Entierros y velatorios

Se restringe la asistencia a 25 personas en espacios abiertos y 15 en espacios cerrados.

Discotecas y ocio nocturno

Queda prohibida la actividad de ocio nocturno. Se permite la actividad de estos establecimientos para actividades de hostelería autorizadas por su licencia.

Bodas, bautizos, comuniones

Las celebraciones sociales, familiares, religiosas o civiles u otros grupos de reunión no podrán superar las **20 personas en el interior y 35 en el exterior**. No está permitida la utilización de pistas de baile.

Lugares de culto

En lugares de culto se fija un aforo máximo del **50%**. Queda prohibido cantar.

Espectáculo y actividades de ocio

Las actividades de cines, teatros, auditorios, circos y similares, con butacas preasignadas, se pueden realizar sin superar el **50% de aforo** y queda prohibido el consumo de alimentos durante su celebración.

En recintos al aire libre y establecimientos similares, el máximo, en todo caso, es de 300 personas.

Transporte

En vehículos privados de hasta nueve plazas pueden viajar **dos personas por fila** de asientos. En transporte público regular, todos los ocupantes deben ir **sentados** y ocupar la mitad de los asientos. En el ámbito urbano, la ocupación será del **75%**.

Comercio y servicios profesionales

Se fija un aforo máximo del 50% en comercios, locales de servicios profesionales, hipermercados, medias y grandes superficies y centros comerciales. Las zonas recreativas de los mismos, como parques infantiles o similares, deberán estar cerradas.

Mercados en vía pública o al aire libre

El número de puestos en mercadillos se reducirá al 50% de los habituales y el recinto contará con una zona de entrada y otra de salida claramente diferenciadas.

Academias y centros de formación

La actividad de formación en academias, autoescuelas y centros de enseñanza no reglada y centros de formación podrá impartirse de modo presencial siempre que no supere el 50% del aforo permitido y se garantice la distancia de 1,5 metros entre personas.

Bibliotecas, museos

El aforo será del **50%** del máximo permitido en bibliotecas, museos y salas de exposiciones. No se realizarán inauguraciones ni acontecimientos sociales.

Competiciones deportivas

Acontecimientos y competiciones deportivas se harán sin público. En instalaciones y centros deportivos cerrados el aforo máximo permitido será del 50%. Queda prohibido el uso de duchas, vestuarios y fuentes.

Parques y zonas de esparcimiento

Los parques y zonas de esparcimiento al aire libre permanecerán abiertos. Se recomienda prever un horario de **8 a 20 horas** en parques infantiles.

Piscinas y actividades deportivas dirigidas

El aforo máximo de las piscinas es del **50%** y se permite el uso de vestuarios, pero no el de duchas ni fuentes. Las actividades deportivas en grupo en espacios cerrados tendrán una participación máxima de seis personas.

Congresos y conferencias

El número máximo de asistentes será de **20 personas**. Se recomienda modalidad telemática.

Turismo

La actividad de guía turística y las salidas de turismo activo y de naturaleza se harán con cita previa y en grupos de máximo **6 personas**.

